

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las nueve horas del día dieciocho de abril de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Adatao Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de información requerida en la solicitud con número de folio 1182720 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 4.-Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de la siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de información requerida en la solicitud con número de folio 1182720 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

Punto número 3.- Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de Información requerida en la solicitud con número de folio 1182720 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1. Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/18/2022 en el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de la Información requerida en la solicitud de información con número de folio 1182720, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II, 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con base en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO. Se recibió por medio del Sistema Infomex la solicitud de información con número de folio 1182720, por medio de la cual, el particular requirió lo siguiente: "1.- solicito de me expidan copia escaneadas de la solicitud de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntario u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19)".

SEGUNDO. El recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada a su solicitud, el cual fue admitido bajo el número R.R.A.I 101/2020 y, se resolvió mediante resolución de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, ordenando a este Sujeto Obligado "... realizar una búsqueda exhaustiva en las áreas correspondientes, para determinar si existe la información solicitada, en caso de ser inexistente realice la Declaratoria de Inexistencia, utilizando el criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señale al servidor público responsable de contar con la información".

TERCERO. En cumplimiento a dicha resolución, se emitió el Acta de la cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la que por acuerdo CT/25/2021 se declaró y confirmó la inexistencia de la información de la solicitud de folio 1182720, en razón de que a través del oficio SF/DA/0624/2021 de 10 de junio de 2021 la Dirección Administrativa informó "que no se cuenta con antecedente alguno respecto de la información que solicita".

CUARTO. Mediante acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós emitido dentro del recurso de revisión R.R.A.I 101/2020, requieren nuevamente a este Sujeto Obligado efectuar una nueva búsqueda de la información y en caso de no encontrarla perfeccionar el acta de Declaratoria de Inexistencia.

Para dar cumplimiento a ese requerimiento, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/194/2022 de fecha 06 de abril 2022 la Unidad de Transparencia solicitó nuevamente a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas realizar una nueva búsqueda en su archivos de lo solicitado, en respuesta a ello, la Dirección Administrativa mediante oficio SF/DA/DSA/0016/2022 de fecha 8 de abril 2022, informó que:

Al respecto me permito informar que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales, en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, se encontró que mediante oficio número SF/DA/0624/2021, de fecha 10 de junio de 2021, recibido en Procuraduría Fiscal el mismo día, suscrito por el entonces Director Administrativo, C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, donde informó que no se cuenta con antecedente alguno de la información que solicita; por lo que se reitera la inexistencia de información referente a solicitud de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntaria u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19).

Cabe señalar que la búsqueda se realizó el pasado jueves 07 de abril del presente, alrededor de las 12:00 horas, por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos quien tiene bajo su resguardo la información del archivo de trámite ubicado en las oficinas en el nivel 1, del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, lo anterior conforme al artículo 14 del Reglamento Interno vigente de esta Dependencia.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.



LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO.

En esa secuencia, se tiene que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información del interés del ahora Recurrente, siendo las adecuadas para atender a la particularidad del presente caso, pues de acuerdo a las facultades que tiene la Dirección Administrativa conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría, se encuentra facultada para, entre otros asuntos, coordinar el pago oportuno de

la nómina del personal autorizado a la Secretaría, por lo tanto, es quien pudiera conocer de lo solicitado y emitir respuesta al cuestionamiento planteado por el solicitante, razón por la que se buscó la información en determinada área administrativa.

Bajo esa premisa, para la localización de la información en la Dirección Administrativa, el pasado jueves siete de abril del año en curso, alrededor de las 12:00 horas, esta llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales en el Departamento de Recurso Humanos por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos quien tiene bajo su resguardo la información del archivo de trámite ubicado en las oficinas en el nivel 1, del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, lo anterior conforme al artículo 14 del Reglamento Interno vigente de esta Dependencia, de la que se encontró el oficio número SF/DA/0624/2021 de 10 de junio de 2021, donde informó el entonces Director Administrativo C.P.A Juan de la Cerda Hermida, que no se cuenta con antecedente alguno de la información que se solicita; por lo que **se reitera la inexistencia** de información referente a solicitud de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntaria u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19).

Circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia: La búsqueda efectuada versó el 10 de junio de 2021 y 07 de abril de 2022, en los archivos físicos y digitales en el Departamento de Recursos Humanos por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos quien tiene bajo su resguardo la información del archivo de trámite ubicado en las oficinas en el nivel 1, del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, conforme al artículo 14 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría de Finanzas.

Por consiguiente, atendiendo a las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, de acuerdo a las atribuciones que tiene la Dirección Administrativa conforme a los artículos 12 y 14 del Reglamento Interno, no es procedente ordenar que se genere o se reponga la información para que ésta deba existir en los archivos del Departamento de Recursos Humanos, pues no se deriva de sus facultades poseerla, por lo tanto, al no advertir falta administrativa no es procedente dar vista a Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos quien tiene bajo su resguardo la información del archivo de trámite ubicado en las oficinas en el nivel 1, del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, el pasado jueves siete de abril del año en curso, alrededor de las 12:00 horas, llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales de ese Departamento, de la que encontró el oficio número SF/DA/0624/2021 de fecha 10 de junio de 2021, donde informó el entonces Director Administrativo C.P.A Juan de la Cerda Hermida, que no se cuenta con antecedente alguno de la información que se solicita; por lo que se reitera la inexistencia de información referente a solicitud de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntaria u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19).

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente:

~~PRIMERO.~~ Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo **CT/18/2022** en el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de información requerida en la solicitud con número de folio 1182720 en la que solicitaron: "...copia escaneadas de la solicitud de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera

voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntario u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19)".

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud con número de folio 1182720, dado que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información del interés del ahora Recurrente, siendo las adecuadas para atender a la particularidad del presente caso, por lo que, de la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales del Departamento de Recursos Humanos por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos quien tiene bajo su resguardo la información del archivo de trámite ubicado en las oficinas en el nivel 1, del edificio D "Saúl Martínez", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, tuvo como resultado el oficio número SF/DA/0624/2021 de fecha 10 de junio de 2021, donde informó el entonces Director Administrativo C.P.A Juan de la Cerda Hermida, que no se cuenta con antecedente alguno de la información que se solicita, razón por la cual, reitera la inexistencia de información referente a solicitud de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntaria u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19).

Por consiguiente, de acuerdo a las atribuciones que tiene la Dirección Administrativa conforme a los artículos 12 y 14 del Reglamento Interno, no es procedente ordenar que se genere o se reponga la información para que ésta deba existir en los archivos del Departamento de Recursos Humanos, pues no se deriva de sus facultades poseerla, por lo tanto, al no advertir falta administrativa no es procedente dar vista a Contraloría y Transparencia Gubernamental.


Punto número 4. Clausura de la Sesión. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las diez horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO


Evangelina Alcázar Hernández
Presidente


Vocales


José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión Pública


Lando Matus Delgado
Tesorero


Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión Pública


Leticia Adatao Hernández
Encargada de la Dirección Administrativa


Víctor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal


Daniel Ramos López
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veintidós. -----